

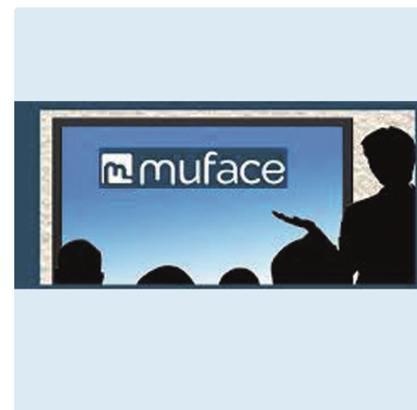
¿Cómo es la situación actual de MUFACE para los docentes de la Comunidad de Madrid?

Ante las continuas consultas sobre la situación de MUFACE y las incertidumbres que genera, especialmente debido a la alarma y el constante bombardeo informativo, desde Docentes de Madrid, federado en CSIT UNIÓN PROFESIONAL, queremos ofrecer una explicación clara sobre el estado actual y los riesgos asociados a la negociación pendiente.

Recordamos que **todos los docentes, al ingresar al cuerpo de funcionarios, quedamos automáticamente integrados en MUFACE (Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado)**, siendo ésta una opción obligatoria. No existe la posibilidad de optar por no formar parte de este sistema.

COBERTURA DE ASISTENCIA SANITARIA

A los docentes, se nos brinda la **posibilidad de elegir nuestra cobertura de asistencia sanitaria**, pudiendo optar por la Seguridad Social o por alguna de las entidades privadas que han formado parte de MUFACE en los últimos años, como Adeslas, Asisa o DKV.



En la situación actual, para que podamos continuar con la cobertura sanitaria a través de estas compañías, deben presentar una nueva licitación o propuesta para seguir siendo proveedores de MUFACE. Hasta el momento, las compañías no han presentado su oferta, aunque esto no significa que no lo hagan antes del plazo estipulado. A día de hoy, no se dispone de más información concreta sobre este proceso. Las últimas declaraciones del Ministro de Función Pública han aportado cierta tranquilidad, al asegurar que se mantendrá el modelo actual. Según sus palabras, *"... Por lo tanto, tranquilidad para todos los mutualistas, están cubiertos, van a seguir cubiertos, vamos a preparar una nueva licitación, y por lo tanto todo seguirá con normalidad"*.

JUBILACIONES

Finalmente, es importante aclarar que **la cobertura de asistencia sanitaria no debe confundirse con el régimen de jubilaciones**:

- Los funcionarios que ingresaron antes de 2011 están bajo el régimen de Clases Pasivas, lo que les permite optar por la jubilación voluntaria a los 60 años.
- En cambio, aquellos que ingresaron después de 2011 se rigen por el régimen general de la Seguridad Social, con las condiciones de jubilación que establezca el gobierno en cada momento.

Desde **Docentes de Madrid**, federado en **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, os seguiremos informando sobre las noticias que vayan aconteciendo sobre el tema.

¡No te olvides que seguimos luchando por tus derechos!

